

## **REFORMA A LEY ANTI LAVADO FORTALECERÁ INSTITUCIONES ENCARGADAS DE COMBATIR ESTE FENÓMENO, CONSIDERA IBD**

Sábado, 11 de Abril de 2015 08:46

### **Número-518**

- **Algunos indicadores de este delito han ido al alza en los últimos años, tales como el número de denuncias, procesados y el monto del dinero incautado.**
- **Senadores del PRI, PAN, PRD y PVEM presentaron una iniciativa para perfeccionar la ley federal.**

Organismos internacionales sitúan a México como un país en riesgo ante el lavado de dinero ya que, pese al importante esfuerzo del gobierno federal y de agencias internacionales, los indicadores de este delito no han logrado reducirse en los últimos años, refiere la investigación “Lavado de dinero en México: alcances y retos pendientes”, realizada por la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

La investigación refiere que el Senado aprobó, en octubre de 2012, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, que entró en vigor el 17 de julio de 2013, con el fin de recabar elementos para investigar y perseguir operaciones con recursos de procedencia ilícita, y desarticular las estructuras financieras de organizaciones delictivas.

Sin embargo, ante el aumento en el número de denuncias, procesados y el monto de dinero incautado por lavado, el Grupo de Acción Financiera sobre el Blanqueo de Capitales (GAFI) ha hecho recomendaciones a México en esta materia.

En 2014, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportó a la PGR 87 denuncias por presunto lavado de dinero, el número más elevado de toda su existencia, es decir, tres más que en 2013. Reportó además que el año pasado se registraron cerca de 114 mil operaciones inusuales, cifra mayor en 38 mil 500 al cierre de 2013, cuando ocurrieron 75 mil 468 casos.

Algunos analistas refieren que en México se lavan diez mil millones de dólares al año. Entre los delitos asociados con este delito están: tráfico de drogas, contrabando de armas, corrupción, fraude, trata de personas, prostitución, extorsión, piratería, evasión fiscal y terrorismo, entre otros.

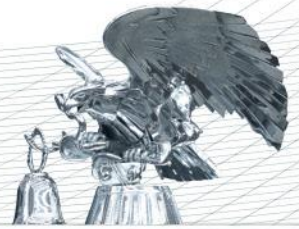
Además, la investigación del IBD encontró que en México existen algunas debilidades en las instituciones bancarias ante la recepción de recursos de clientes con actividades ilícitas; y quedan pendientes por resolver con el GAFI, como la atención de las 40 recomendaciones en materia de lavado de dinero y de otras nueve especiales en materia de financiamiento de terrorismo.

En ese sentido, senadores del PRI, PAN, PRD y PVEM presentaron en la sesión ordinaria del pasado 8 de abril una iniciativa para perfeccionar la Ley Antilavado, recapitula el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada.

Entre los cambios propuestos, está dar facultades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para establecer requisitos de alta y registro en el sistema electrónico, que concentra los avisos de quienes realizan actividades vulnerables; y para recibir y administrar la información de los trámites.



## SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Se propone reformar el artículo ocho, relativo a la celebración de convenios, para que la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República (PGR) acceda no sólo a la información contenida en los registros públicos de la propiedad de las entidades federativas, sino también al de las oficinas de catastro de los municipios.

Asimismo, precisa el régimen de los fideicomisos relacionados con actividades consideradas vulnerables, para excluirlos del régimen de las entidades financieras y remitirlos al régimen general de la ley de que se trate. El propósito es prevenir el uso indebido de estructuras jurídicas lícitas, pero vulnerables de ser utilizadas para fines ilícitos.

Incluye cambios a operaciones relacionadas con la construcción y desarrollo de inmuebles; comercialización de metales y piedras preciosas; incremento de montos en juegos con apuesta, concursos y sorteos, para que sea obligatorio identificar al usuario; entre otras modificaciones.

Plantea incorporar la prevención, y combate al financiamiento para la proliferación de armas de destrucción masiva; incluir los delitos fiscales que podrían derivar en lavado de dinero; y la aplicación del esquema basado en riesgo (risk-based approach).

Por otra parte, el gobierno federal ha suscrito diferentes acuerdos a escala internacional con el fin de contrarrestar los efectos del lavado de dinero. El país no es ajeno a este problema y afronta diferentes retos para erradicar este crimen, sostiene el investigador del IBD.

Frente a este panorama, el Instituto Basilea (Basel Institute on Governance) que evalúa anualmente a diferentes países, en función del riesgo de lavado de dinero, clasifica a México en una posición intermedia, similar a la de Italia o España.

México cumple satisfactoriamente con 24 de 40 recomendaciones contra el lavado de dinero, lo que ubica al país por encima del promedio de los países miembros del GAFI, y mejor que las principales economías del mundo agrupadas en el G20, de acuerdo a una evaluación realizada por el propio GAFI y por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2008.

La investigación completa, “Lavado de dinero en México: alcances y retos pendientes” se puede consultar en su versión digital en la dirección electrónica: [www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI-13.pdf](http://www.senado.gob.mx/ibd/content/productos/ci/CI-13.pdf).